



Subsecretaría del Interior
Departamento de Extranjería y Migración
Sección Atención de Público

OTORGÁ AUTORIZACIÓN PARA TRABAJAR A
TURISTA QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 33719

SANTIAGO, 16 de Marzo de 2021

VISTOS:

Estos antecedentes y

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en los artículos 13, 100, 125, y 131 del D.S. 597 de 1984 que aprobó el Reglamento de Extranjería, y el D.S. 296 de 1995 modificado por el D.S. 749 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.- AUTORIZÁZASE, al extranjero don Antonio GARCIA DIAZ de nacionalidad ESPAÑOLA, que ingresó al país en calidad de turista el 18 de Octubre de 2020 premunido de PASAPORTE ORDINARIO de ESPAÑA N° PALE483538, para realizar actividades remuneradas por el plazo de treinta días, válido desde el 17/03/2021 hasta 16/04/2021

Contratado por: INELSA CHILE SPA

2.- PÁGUESE por el interesado los derechos correspondientes a la autorización concedida.

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración



Claudia Ester Pinto Flores
Jefa Atención de Público

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

Código Verificación: QtLqvNt16PbTwMSAPqZVUQ==

asv

ID DOC : 18867679

N° Int.: 13515029 [671a]16/03/2021

Distribución:

1. POLICIA INVESTIGACIONES DE CHILE
2. Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/Departamento de Extranjería y Migración/Area Oficina de Partes